



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo LEONARDO LOZANO LOZANO, identificado cedula No 17.342.552 de Villavicencio - Meta, en mi calidad de revisor Fiscal de la compañía EASYCLEAN G&E S.A.S. con NIT No. 860.522.931-2 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los Siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) con destino a **RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE BOYACA Y CASANARE**, según Orden de Compra No. 78383.

Cordialmente



LEONARDO LOZANO LOZANO
C.C. No. 17.342.552 de Villavicencio - Meta
Tarjeta Profesional No 46628-T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 86052931	2	EASYCLEAN GEE SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES
Exonerado SENA e ICBF		Dirección	Exonerado SENA e ICBF
		DIAG.74BIS No.20B-29	7432060
		CIUDAD-DEPARTAMENTO	SI
		BOGOTA-BOGOTA D.E.	7432060

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
Período	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Pago
2021-10	1197768297	E	2021/11/09
	9426902582		
		Limite	Banco
		2021/11/09	0
			0
			\$212,451,700

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	7	\$200,200	\$0	\$0	\$200,200			
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	\$144,600	\$0	\$0	\$144,600			
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	8	\$110,200	\$0	\$0	\$110,200			
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600			
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$29,100	\$0	\$0	\$29,100			
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	848	\$29,858,200	\$0	\$0	\$29,858,200			
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				998	\$34,319,600	\$0	\$0	\$34,319,600			
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	7	\$174,700	\$0	\$0	\$174,700			
CAJACIOP ATLANTICO	CCFC35	890,102,044	1	7	\$146,900	\$0	\$0	\$146,900			
CAPITAL SALUD	EPS34	900,298,372	9	22	\$718,200	\$0	\$0	\$718,200			
CAPRESOCA	EPS25	891,856,000	7	1	\$29,100	\$0	\$0	\$29,100			
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$29,100	\$0	\$0	\$29,100			
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800			
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	90	\$3,252,600	\$0	\$0	\$3,252,600			
CONVIDA	EPS22	899,999,107	9	1	\$29,100	\$0	\$0	\$29,100			
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	8	\$207,600	\$0	\$0	\$207,600			
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$96,000	\$0	\$0	\$96,000			
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400			
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	\$190,500	\$0	\$0	\$190,500			
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$83,700	\$0	\$0	\$83,700			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	56	\$1,924,500	\$0	\$0	\$1,924,500			
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	182	\$6,453,500	\$0	\$0	\$6,453,500			
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$20,600	\$0	\$0	\$20,600			
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	12	\$376,100	\$0	\$0	\$376,100			
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	\$185,800	\$0	\$0	\$185,800			
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	141	\$4,803,900	\$0	\$0	\$4,803,900			
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	\$327,700	\$0	\$0	\$327,700			
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,900	\$0	\$0	\$72,900			
S.A.				332	\$11,722,500	\$0	\$0	\$11,722,500			
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	90	\$3,107,000	\$0	\$0	\$3,107,000			
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$127,400	\$0	\$0	\$127,400			
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	998	\$212,451,700	\$0	\$0	\$212,451,700			
TOTAL				998	\$212,451,700	\$0	\$0	\$212,451,700			

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A33AE948596A3890

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17342552 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 46628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NUMERO **17.342.552**
LOZANO LOZANO

APELLIDOS
LEONARDO

NOMBRES

 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-1988 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00132395-M-0017342552-20081130 0007204470A 1 6730017840

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



46628-T

**LEONARDO
LOZANO LOZANO
C.C. 17342552**

**RESOLUCION INSCRIPCION 826 FECHA 07/03/96
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Presidente *LOZ* 00054822

Leonardo Lozano Lozano

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

001932

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EASYCLEAN GYE S A S identificado(a) con NIT 8605229312 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 086028677 desde el 14 de enero de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de noviembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

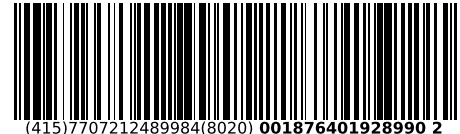
Banco de Bogota

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764019289902



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 6 0 5 2 2 9 3 1	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
EASYCLEAN G&E S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
DG 74 BIS 20 B 29

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ORDOÑEZ DE MATEUS GLORIA AMINTA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 2 6 5 6 3 2 8 1 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EASYCLEAN G&E S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 0 - 0 8 / 1 6 : 1 2 : 4 9

